

Santiago, 10 de agosto de 2018

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS A INVITACIÓN A CONSULTOR INDIVIDUAL
CHL/IC/096/2018**

“Coordinador/a para la evaluación del Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación, FONIDE: Elaboración de propuestas de mejora”.

Pregunta N°1

La contraparte proveerá de un software o usuario web que permita diseñar y aplicar encuestas, o proveer dicho módulo es responsabilidad del postulante?

R: Es de responsabilidad del panel constituido contar con los recursos necesarios para la ejecución del estudio.

Pregunta N°2

“...quisiera saber qué requisitos debe tener el profesional que desee postular a este cargo.

Me interesa el área de la educación y he desempeñado trabajos en ella, pero no sé si es indispensable algún título en particular o una determinada cantidad de años en trabajos del área”.

R: Favor de revisar página 12 de los Términos de Referencias en el punto VII “Perfil del Consultor”

Pregunta N°3

¿Puede el Coordinador, dado el volumen del levantamiento de datos, incluir en los costos de financiamiento (ítem "Otros) un equipo de apoyo en la ejecución de la investigación (entrevistadores, analistas, otros)?

R: Este proceso está dirigido para ser adjudicado a una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.

El Término de Referencia del Coordinador indica que este “asume la total responsabilidad por todos los servicios que se ejecuten, especialmente la suficiencia y calidad de los informes, no pudiendo subcontratar la ejecución total o parcial del Contrato, a excepción de transcripciones de entrevistas y grupos focales”. En el caso de los Panelistas Expertos indica que asumen “la responsabilidad de trabajar activamente en todas las etapas y procesos de la evaluación para garantizar la suficiencia, calidad y eficiencia de los informes, no pudiendo subcontratar la ejecución total o parcial del Contrato, a excepción de transcripciones de entrevistas y grupos focales”.

Pregunta N°4

Quién es el equipo executor de las tareas de la consultoría (diseño, realización y análisis de encuestas y entrevistas): los dos panelistas expertos o un equipo a incluir en los costos de financiamiento?

R: De acuerdo a los Términos de Referencia son el Coordinador junto con los dos panelistas expertos. El primero “asume la total responsabilidad por todos los servicios que se ejecuten, especialmente la suficiencia y calidad de los informes, no pudiendo subcontratar la ejecución total o parcial del Contrato, a excepción de transcripciones de entrevistas y grupos focales” y los panelistas “asumen la responsabilidad de trabajar activamente en todas las etapas y procesos de la evaluación para garantizar a suficiencia, calidad y eficiencia de los informes, no pudiendo subcontratar la ejecución total o parcial del Contrato, a excepción de transcripciones de entrevistas y grupos focales”

Pregunta N°5

La prohibición de subcontratar personal, ¿aplica a personas jurídicas y naturales?

R: Este proceso está dirigido para ser adjudicado a una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.

La subcontratación está prohibida total o parcialmente (a personas jurídicas o naturales), a excepción de transcripciones de entrevistas y grupos focales, el contrato de PNUD es solamente con el consultor adjudicado y no con terceros.

Pregunta N°6

¿Qué nivel de asociación tiene el Coordinador con los panelistas expertos?

R: Leer Términos de Referencias página 4, punto IV, título “Metodología y Arreglos de Ejecución”.

Pregunta N°7

¿Qué tipo de evidencia se requiere para demostrar los antecedentes académicos y profesionales del Coordinador? ¿Es suficiente con lo declarado en el currículum o se debe adjuntar documentación (y de qué tipo)?

R: Debe llenar los antecedentes, formulario P11 es un documento legal ya que debe venir firmado por lo que se presume que lo que declara es verdad, también se tiene en cuenta el CV formato libre, de todas maneras, una vez elegido el consultor se le pide la documentación indicada en los Términos de Referencias en la página 21, Punto XIII “Documentación a presentar por el consultor elegido”

Pregunta N°8

¿Qué tipo de evidencia se requiere para demostrar los requisitos técnicos del Coordinador, específicamente, el manejo de softwares o la experiencia en encuestas online?



R: Los que se solicitan en los términos de referencias y el CV formato libre que debe presentar.

Pregunta N°9

¿Puede una misma persona postular a más de un cargo (Coordinador y Panelista experto)?

R: Si cumple con los requisitos, de todas maneras.

